

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios
Avanzados del Instituto Politécnico Nacional****Cédula de Observaciones**

Hoja No	1 de 4
Número de auditoría	06/2018
Número de observación:	01
Monto fiscalizable:	N/A
Monto fiscalizado:	N/A
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	Bajo

Ente: **Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional**Sector: **Educación**Clave: **11085**Área: **Secretaría Administrativa.**Clave de programa y descripción de la auditoría: **240 "Disposición Final y Baja de Bienes Muebles."****OBSERVACIÓN****RECOMENDACIONES****NORMATIVIDAD NO VIGENTE,
EN MATERIA DE BIENES MUEBLES.**

Con la finalidad de verificar que la normatividad que regula la disposición final y la baja de bienes muebles realizadas al amparo de la Ley de General de Bienes Nacionales que se aplicó en el ejercicio 2017 fue la correcta, mediante oficio No.11085/OIC/AAI/094/2018 de fecha 13 de agosto del presente año, se solicitó a la Secretaría Administrativa las normas, políticas, acuerdos, convenios, lineamientos y manuales que regulan la disposición final de bienes muebles del ejercicio 2017.

Por lo anterior con oficio No. DAI/090/2018 de fecha 17 de agosto del año en curso, la Secretaría Administrativa proporcionó en copia simple las documentales relativas al requerimiento antes citado, que consisten en las siguientes:

- Ley General de Bienes Nacionales.
- Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del I.P.N.
- Circular Núm. SA/0034/2016. "Lineamientos a seguir en la Administración de los Bienes Muebles del Cinvestav."
- Circular Núm. SA/0003/2018. "Fechas de operación de la Bodega de Inventarios ejercicio 2017."

De lo anterior se detectaron las siguientes inconsistencias:

- Las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del I.P.N., no se encuentran actualizadas.
- No se proporcionó Manual de Integración del Comité de Bienes Muebles.

Correctiva:

La Secretaría Administrativa deberá instruir por escrito al Departamento de Almacenes e Inventarios, a fin de realizar las siguientes acciones.

1. Proporcionar los proyectos actualizados a la normatividad vigente y aplicable de lo que a continuación se indica:

- Manual de Procedimientos de la Subdirección de Recursos Materiales.
- Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Bienes Muebles.
- Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Bienes Muebles.

Preventiva:

La Secretaría Administrativa deberá instruir por escrito al Departamento de Almacenes e Inventarios, a fin de:

1. Realizar las gestiones en el ámbito de su competencia con la finalidad de dar cumplimiento a la actualización, autorización y publicación de la normatividad interna.

LIC. VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ FRUTOS
AUDITORFecha de elaboración
31/10/2018LIC. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

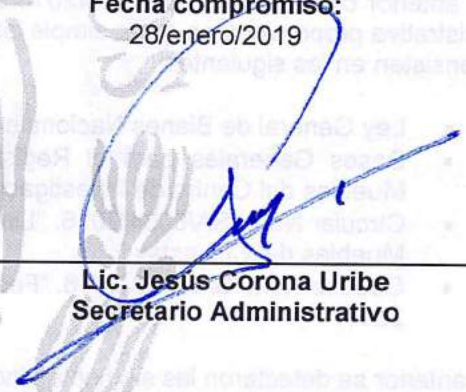

7

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios
Avanzados del Instituto Politécnico Nacional****Cédula de Observaciones**

Hoja No	2 de 4
Número de auditoría	06/2018
Número de observación:	01
Monto fiscalizable:	N/A
Monto fiscalizado:	N/A
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	Bajo

Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Sector: Educación	Clave: 11085
Área: Secretaría Administrativa.	Clave de programa y descripción de la auditoría: 240 "Disposición Final y Baja de Bienes Muebles."	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<ul style="list-style-type: none"> No se proporcionó Manual de Procedimientos de la Subdirección de Recursos Materiales en el que se puedan apreciar los procesos, procedimientos relativos al registro, afectación disposición final y baja de bienes muebles del Cinvestav, el cual deberá estar actualizado, autorizado y publicado en el Diario Oficial de la Federación. <p>Con base en el análisis realizado a las documentales presentadas por el área auditada relativas a la normatividad aplicable a la disposición final y la baja de bienes muebles realizadas al amparo de la Ley de General de Bienes Nacionales, se puede determinar:</p> <ol style="list-style-type: none"> En cumplimiento a la "Relación única de la normatividad del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2010", que en materia de bienes muebles: <ol style="list-style-type: none"> Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Adquisiciones, publicado el 1 de noviembre de 2001. Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios, publicado en mayo de 2009. Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado el 20 de junio de 2008. Manual de Procedimientos de la Subdirección de Servicios y Mantenimientos, publicado el 15 de octubre de 2002. Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicadas en abril de 2002. Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios proporcionados al CINVESTAV, publicado en enero de 2009. 	<p>Se deberá remitir al Órgano Interno de Control, el soporte documental correspondiente.</p> <p>Fecha de Firma: 23/Noviembre/2018</p> <p>Fecha compromiso: 28/enero/2019</p> <p> _____ Lic. Jesús Corona Uribe Secretario Administrativo</p> <p> _____ Lic. Catalina Jemima Martínez López Jefa del Departamento de Almacenes e Inventarios.</p>
--	--

LIC. VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ FRUTOS
AUDITORFecha de elaboración
31/10/2018**LIC. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ**
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios
Avanzados del Instituto Politécnico Nacional****Cédula de Observaciones**

Hoja No	3 de 4
Número de auditoría	06/2018
Número de observación:	01
Monto fiscalizable:	N/A
Monto fiscalizado:	N/A
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	Bajo

Ente: **Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional**Sector: **Educación**Clave: **11085**Área: **Secretaría Administrativa.**Clave de programa y descripción de la auditoría: **240 "Disposición Final y Baja de Bienes Muebles."****OBSERVACIÓN****RECOMENDACIONES**

No existe Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Bienes Muebles, así como también Manual de Procedimientos del Departamento de Almacenes e Inventarios, si bien existen circulares que refieren lineamientos a seguir en la administración de los bienes muebles, así como fechas de operación de la bodega de inventarios, estas no se encuentran contenidas en el citado manual, por lo que carecen de validez oficial para su aplicación.

Así, mismo se encuentran en desapego al Artículo Segundo del ACUERDO por el que se modifica al diverso por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, que a la letra dice:

"Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y la Procuraduría General de la República deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación los datos que permitan la identificación de las normas que se emitan..."

2. En relación al Manual de Integración del Comité de Bienes Muebles, no se proporcionó documento que diera cumplimiento a la fracción I del artículo 141 de la Ley de Bienes Muebles que indica:

"Artículo 141

(...)

I.- Elaborar y autorizar el manual de integración y funcionamiento respectivo."

FUNDAMENTO LEGAL:

- Ley de General de Bienes Nacionales, artículo 141 fracción I.
- ACUERDO por el que se modifica al diverso por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la

LIC. VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ FRUTOS
AUDITORFecha de elaboración
31/10/2018LIC. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios
Avanzados del Instituto Politécnico Nacional****Cédula de Observaciones**

Hoja No	4 de 4
Número de auditoría	06/2018
Número de observación:	01
Monto fiscalizable:	N/A
Monto fiscalizado:	N/A
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	Bajo

Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Sector: Educación	Clave: 11085
Área: Secretaría Administrativa.	Clave de programa y descripción de la auditoría: 240 "Disposición Final y Baja de Bienes Muebles."	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, artículo segundo.</p> <ul style="list-style-type: none"> Relación única de la normatividad del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2010 	

LIC. VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ FRUTOS
AUDITORFecha de elaboración
31/10/2018LIC. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA